Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 8 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisió	19/1/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.873	Tipo de Procedimiento	CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS		
Proveedor:	SERVICIO TECNICO J.C.	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	4	**TOKYO 48.000 BTU - Mesa de Entrada - Recepción**						
	1	Limpieza interna y externa de condensador	UNIDAD	100.000		1		100.000
	2	Limpieza interna y externa de evaporador(filtro,careta, etc, utilizando productos no abrasivos)	UNIDAD	100.000		1		100.000
	3	Limpieza de Drenaje	UNIDAD	50.000		1		50.000
	9	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre y prueba de hermeticidad con Nitrógeno	UNIDAD	32.000		1		32.000
	22	Provisión y carga de gas refrigerante R22 por kilo	UNIDAD	85.000		4		340.000
	48	Provision e instalación de sensor de congelamiento	UNIDAD	12.000		1		12.000
	49	Provision e instalación de sensor de ambiente	UNIDAD	12.000		1		12.000
	27	Provision y cambio de capacitor de marcha de compresor	UNIDAD	60.000		1		60.000
		TOTAL						**706.000**

SON GUARANÍES: SETECIENTOS SEIS MIL.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/1/2021	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN

LUGAR DE ENTREGA: **IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	240	10	1	99	706.000
							Total:		706.000

C.P. ROMINA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

SERVICIO TECNICO J.C. — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.